Asunción, 19 de abril 2023.

NOTA GUOC N° 260 /2023
Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISOS TIPO PORCELANATO CON SUS ACCESORIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN DE LA ESSAP S.A.- PLURIANUAL - ID N°423.690.**

En conformidad a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/2003 en el Artículo 31 Cancelación de la Licitación**, se adjunta información en archivos magnéticos en virtud de los fundamentos esgrimidos por el sector solicitante, que se adjunta a la presente nota, para el llamado identificado en el párrafo precedente que se encuentra en convocatoria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. Fatima Benítez
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

LIC. FATIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa

13-23 GERENCIA 10-04-2023 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA GCGA N° 247/2023

A : GERENCIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Lic. Fátima Benítez

DE : GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN
Abg. Juan Pablo Morínigo

REF : ***Solicitud de cancelación del llamado*** *PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISOS TIPO PORCELANATO CON SUS ACCESORIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN. ID N° 423.690.*

FECHA : **Asunción, 10 de abril del 2023**

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en respuesta a la Comunicación Interna UOC/CP N° 237/2023 por la cual remite las consultas realizadas por los oferentes a través del SICP con relación al llamado a licitación por Concurso de Ofertas **PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISOS TIPO PORCELANATO CON SUS ACCESORIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN. ID N° 423.690.**

Al respecto, solicitamos la cancelación de dicho proceso licitatorio, conforme a lo estipulado en la **Ley 2051/03 Artículo 31 Cancelación de la Licitación** *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*

Los motivos que fundamentan la solicitud, hacen referencia a la necesidad de modificar las cantidades solicitadas que no están relacionadas con la cantidad de mano de obra solicitada, ya que la modalidad es la Provisión y Colocación de pisos, además de dar cumplimiento a las recomendaciones de la DNCP, que solicita utilizar el código de catálogo conforme al Catálogo difundido en el SICP correspondiente a la Mano de Obra requerida, en forma independiente.

Abg. Juan Pablo Morinigo Tarquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Es importante mencionar que en la etapa de consultas surgieron estas inconsistencias que podría generar confusión a los posibles oferentes, por lo que consideramos que es mejor cancelar el llamado para modificar las cantidades y el Plan de Entregas, que utilizar el mecanismo de Adenda.

Atentamente.

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Contratos y Adjudicaciones ☐
Evaluación ☐
Procesos ☑
Calidad ☐
Otros:.....
Observaciones: Procesar correctamente.

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa